

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.NGM.CGV

OFICINA DE PARTES
6343
104488

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

2981
11 MAY 2020
9052

13 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imp N 4622 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 21829, Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21829
ID	Nombre	Bonificación Municipal
1	POZO CATALAN MARIA ANTONIETA DEL	206.555
2	BERRIOS DE LA FUENTE LUIS FELIPE	31.346
3	SALAH MANFREDINI EDUARDO ALBERTO	20.822
4	GARCIA LATORRE IRMA ISABEL	50.066
5	MARTINEZ MAGLIONE ELBA DEL ROSARIO	180.095
6	BURR TORRES JORGE ENRIQUE	60.015
7	KUNSTMANN GALLARDO HORIANA INES	147.255



8	JIMENEZ MARTINEZ LEONARDO CELESTINO	150.081
9	OSSA AMENABAR JAIME MIGUEL	211.035
10	DURAN CATALAN MARGARITA DEL CARMEN	46.656
11	LIBERONA DUQUE GUILLERMO SEGUNDO	51.551
12	BOLUMBURU BAILE SERGIO	49.286
13	CONTARINI RUBIO IRENE	119.815
14	GUTIERREZ OYARZUN SILVIA IRENE	36.056
15	ZUÑIGA VELASQUEZ SOLEDAD TERESA	10.366
16	ZOMOSA VELIZ IRMA DEL ROSARIO	308.051
17	AGUILERA GUTIERREZ LUCIANO ALEJANDRO	32.443
18	PARDO VAN RYSSEGHEM MARCELA MARIA	65.416
19	CARTAGENA CORDOVA JUNIA	211.465
20	CORTES FERNANDEZ MARLENE BEATRIZ	260.458
21	FUENZALIDA GONZALEZ MARIA PAZ	16.227
22	VILCHES MORALES VICTOR FERNANDO	38.186
23	ARLEGUI ALVARADO PABLO ANDRES	187.605
24	MATTHEI FOLATRE CAROLINA PAZ	57.085
25	DONOSO AGUIRRE ALEJANDRA	49.286
26	GIROZ SILVA MARIA FRANCISCA	52.436
27	BRAVO OLIVA JUAN JOSE	17.787
28	MULLIEZ ARROSPIDE MATIAS JESUS	65.416
29	MONTIEL ASTORGA ANDREA PAZ	25.779
30	FLORES HERRERA JAVIER ALFONSO	58.536
31	CIFUENTES MORA LEONOR AMPARO	49.286
Total		2.866.462

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

